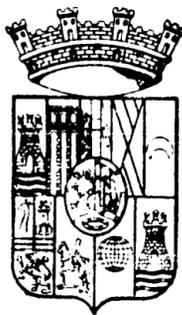


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000
0000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Para conocimiento de los interesados y a los efectos del artículo 1.597 del Código Civil, se hace público que, recibidas definitivamente las instalaciones de Rayos X para roentgenoterapia profunda, suministradas al Hospital Provincial por don Federico Schnell, Director Gerente de la Sociedad Mercantil Siemens, Reineiger Veifa, S. A., se previene que si por cualquier concepto hubiera créditos pendientes de pago por suministros de materiales o prestación de trabajo, pueden ser presentadas las reclamaciones pertinentes en la Secretaría de esta Diputación Provincial, Sección de Beneficencia, Negociado 1.º, durante los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de diez de la mañana a una de la tarde; bien entendido que, de no hacerlo se entenderá renuncian los acreedores a toda acción de derecho contra esta Diputación.—Madrid, 27 de junio de 1932.—El Presidente, Rafael Salazar Alonso.

ANUNCIO

Esta Presidencia, por decreto de esta fecha, ha dispuesto convocar, con carácter urgente, a la Comisión Gestora, para celebrar sesión extraordinaria el día 4 del actual, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Diputación, y tratar del siguiente

Orden del día

Declaración de vacante y anuncio de concurso para proveer la plaza de Secretario de esta Diputación, producida por el fallecimiento de don Simón Viñals y Arroyo.

Madrid, 1 de julio de 1932.—El Presidente, R. Salazar.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría—Negociado de Instrucción Pública

En cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión pública, celebrada el día 17 del actual, se abre concurso público, por el plazo de sesenta días hábiles, que empezarán a contarse desde el si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para adquirir los ejemplares que la Junta municipal de Primera Enseñanza estime convenientes, de láminas o cuadros, con los símbolos y atributos nacionales, con destino a todas las escuelas públicas de esta capital; no se fija cantidad ni precio de cada unidad, que lo harán los concursantes en las ofertas que formulen por medio de instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde Presidente, que entregarán en el Registro general del excelentísimo Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo que se señala para el concurso.

Los concursantes que precisen más detalles podrán obtenerlos en el Negociado de Instrucción Pública del excelentísimo Ayuntamiento, de doce de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 30 de junio de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—346)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 22 del actual, acordó aprobar una transferencia de crédito importante 25.500 pesetas de los capítulos y conceptos que se expresan, a los capítulos, artículos y conceptos que se señalan, y en las cantidades que se hace mención:

Del capítulo I, artículo 2.º, concepto 3.º, al capítulo I, artículo 11, concepto 21, 150 pesetas.

Del capítulo I, artículo 2.º, concepto 3.º, al capítulo I, artículo 11, concepto 24, 200 pesetas.

Del capítulo I, artículo 2.º, concepto 3.º, al capítulo I, artículo 11, concepto 29, 250 pesetas.

Del capítulo I, artículo 2.º, concepto 3.º, al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 92, 400 pesetas.

Del capítulo I, artículo 11, concepto 20, al capítulo V, artículo 1.º, concepto 66, 500 pesetas.

Del capítulo I, artículo 11, concepto 20, al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 84, 500 pesetas.

Del capítulo III, artículo 2.º, concepto 40, al capítulo II, artículo 3.º, concepto 193, 1.000 pesetas.

Del capítulo VII, artículo 2.º, concepto 102, al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 78, 1.500 pesetas.

Del capítulo III, artículo 2.º, concepto 45, al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 92, 2.000 pesetas.

Del capítulo VI, artículo 1.º, concepto 72, al capítulo VII, artículo 2.º, concepto 109, 1.000 pesetas.

Del capítulo VI, artículo 1.º, concepto 72, al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 92, 1.000 pesetas.

Del capítulo VI, artículo 1.º, concepto 72, al capítulo IX, artículo 7.º, concepto 155, 1.000 pesetas.

Del capítulo VII, artículo 4.º, concepto 123, al capítulo IV, artículo 1.º, concepto 48, 3.000 pesetas.

Del capítulo VII, artículo 4.º, concepto 123, al capítulo II, artículo 3.º, concepto 194, 1.000 pesetas.

Del capítulo VII, artículo 2.º, concepto 99, al capítulo II, artículo 3.º, concepto 194, 2.000 pesetas.

Del capítulo VII, artículo 2.º, concepto 103, al capítulo II, artículo 3.º, concepto 194, 2.000 pesetas.

Del capítulo VII, artículo 2.º, concepto 110, al capítulo II, artículo 3.º, concepto 194, 1.000 pesetas.

Del capítulo VII, artículo 2.º, concepto III, al capítulo II, artículo 3.º, concepto 194, 1.000 pesetas.

Del capítulo VII, artículo 2.º, concepto 3.º, al capítulo II, artículo 3.º, concepto 194, 2.000 pesetas.

Del capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 130, al capítulo II, artículo 3.º, concepto 194, 1.000 pesetas.

Del capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 146, al capítulo II, artículo 3.º, concepto 194, 4.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, advirtiéndose que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Chamartín de la Rosa, a 30 de junio de 1932.—El Alcalde Presidente Narciso López.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

Don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número uno de esta capital,

Hago saber: Que en autos en ejecución de sentencia, a instancia de Esteban Núñez Marugán, contra don Felipe Rabadán Martínez, he mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100

de la tasación y término de ocho días, los siguientes bienes:

Cinco tinajas de barro, para vino, de unas veinte arrobas cada una, tasadas en 150 pesetas; cinco tinajas de igual clase y de cinco arrobas cada una, tasadas en 50 pesetas, y un mostrador de madera y estaño, de dos metros por 80 centímetros, tasado en 400 pesetas, cuyos bienes se encuentran depositados en don Luciano González Martín, habitante en la calle de San Bernardo, 124, bajo, habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1, el día 9 de julio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100, y que los licitadores depositarán previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 6 de junio de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Antonio Bailén (Núm. 1.733)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Fidel Perlado, en nombre de don Mariano Cubas Martín, contra don Pablo Gordillo Gonzalo, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa sita en esta capital, y su calle de Ferraz, número noventa y cuatro moderno, manzana nueve del barrio de la Florida o Moncloa, hoy en construcción, que constará de ocho plantas. Linda por su frente, o Sur-oeste, con la calle de Ferraz, por donde tiene su fachada, en línea de doce metros; por la izquierda entrando, o Norte, con la

casa número noventa y seis de la calle de Ferraz, propia de don Anastasio Perlado, en línea de veinticinco metros; por la derecha o Sur, en línea de veintitrés metros, con la finca número noventa y dos de dicha calle, propiedad de don Alfonso Fernández y Hernández Rubio, y por el testero, o saliente, con solar número ocho de la misma manzana, sito en la calle de Federico Gutiérrez, propio de don Pedro San Redondo, en línea de doce metros. Ocupa una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos nueve pies con cincuenta y nueve décimos de otro, también cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que el precio en que la indicada finca sale a subasta es el de pesetas ciento ochenta mil, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid», y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Ramiro López

V.º B.º

El señor Juez,
Salvador Alarcón

(A.—1.655)

PALACIO

En el Juzgado de primera instancia de Palacio, y Secretaría de don Juan Infante, pende el juicio de abintestado de don Carmelo Castro Navarro, natural de Madrid, no constando el nombre de los padres, domiciliado en la calle de Preciados, número 50, piso cuarto, de profesión empleado, de estado casado, con doña Adela Pacheco y Aguado, habiendo tenido lugar el fallecimiento de don Carmelo Castro en la Casa de Socorro del Centro, el día 7 de septiembre del año último.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar del causante, don Carmelo Castro, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del mismo que su viuda, la reclamante doña Petra Pacheco Aguado, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 24 de

junio de 1932.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José González Llana.

(C.—238)

TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 69 del año 1932, sobre estafa, se ha acordado se cite al inculpado Arturo Villanueva del Aguila, domiciliado últimamente en esta ciudad, partido denominado Aldea, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma se expide la presente cédula, que firmo en la ciudad de Tortosa a 31 de mayo de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Angel Mur.

(Núm. 1.657) (B.—1.443)

LATINA

Moro Sembi (Julián), natural de Madrid, soltero, fundidor, de veintidós años de edad, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para recibirle indagatoria y constituirle en prisión, pues así está ordenado en sumario que se instruye con el número 174 del año corriente, Secretaría del señor Rives, y se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 28 de mayo de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez instructor, Salvador Alarcón.

(Núm. 1.658) (B.—1.439)

Martínez Sánchez (José), de cuarenta años de edad, natural de Arcos de la Frontera, soltero, vendedor, procesado por estafa en sumario número 164 de 1932, Secretaría del señor Rives, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para recibirle indagatoria y constituirle en prisión, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 28 de mayo de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez instructor, Salvador Alarcón.

(Núm. 1.658) (B.—1.440)

CONGRESO

Por la presente se concelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 1 de septiembre y 24 de agosto de 1929, respectivamente, llamando a la procesada Manuela Calama Agero, hija de Ricardo y Manuela, natural de Cespadosa (Salamanca), procesada por hurto en el sumario número 174 de 1924, seguido en este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner.

Dada en Madrid, a seis de junio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Reproducido.)

(Núm. 1.732) (B.—1.452)

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en los au-

tos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Montero, en nombre de la Sociedad Siemens Industria Eléctrica, contra don Rafael Ocaña Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del señor Ocaña, en Cazalla de la Sierra:

Un motor para corriente alterna trifásica 125/220 voltios, 50 períodos, de 15 H. P. de potencia efectiva, inducido con anillos rozantes y aparato levantaescobillas, 950 revoluciones por minuto, aproximadamente, con polea normal, de 22 x 120 milímetros ancho, R. 115.

Un arrancados en baño de aceite, éste líquido especial incluido para arranque a media carga, hasta 16,8 caballos, Kn. 403⁰⁰⁰.

Un juego de carriles tensores, con su anclaje, de 60 x 600 milímetros.

Una masadora, marca «H. P. T.», cuya amasadora tiene dos paletas.

Tasado todo ello en la cantidad de mil seiscientos pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez y ocho de julio próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—1.644)

HUESCAR

En virtud a lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, cito al testigo Florencio Gemá del Pino, cuyo último domicilio fué en Madrid, para que, en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el periódico en que aparecerá, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que se instruye con el número 22 del año actual, sobre falsedad de una carta de pago en el Ayuntamiento de Puebla Don Fadrique, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Huescar, 31 de mayo de 1932.—El Secretario, Antonio Cavaño.

(Núm. 1.662) (B.—1.445)

CENTRO

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Agustín Linares García, hijo de Francisco y de Pilar, de veinticuatro años, de Albacete, soltero, estudiante, y Fernando Tovar Cabrera, natural de San Ildefonso, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, domiciliados últimamente en calle de Andrés Mellado, 25, principal, y Zurbarano, 71, respectivamente, procesados por estafa, sumario 349 de 1932, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha

causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Madrid, 31 de mayo de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Celestino Valledor.

(B.—1.446)

VIGO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción del partido,

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y actuación de don Antonio Couceiro Vales, se instruye sumario por el delito de hurto contra Pilar Alcántara, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República, ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndole, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Pilar Alcántara, cuyo segundo apellido se ignora, de unos veintisiete años de edad, artista de variedades, sin que consten más circunstancias, a fin de notificarla el auto de procesamiento y prisión.

Dado en Vigo a 31 de mayo de 1932.—El Secretario, Firmado.—Elpidio Lozano y Escalona.

(B.—1.447)

BUENAVISTA

Por el presente se llama a las personas que se consideren perjudicadas por el hecho de haber aportado la Sociedad Islas del Guadalquivir, en escritura otorgada con el número 496 del protocolo del Notario don Alejandro Arizcun y Moreno, en esta capital, en 29 de abril de 1931, a la Sociedad Compañía Hispalense de Valorización de Marismas, creada por la misma escritura, todos los bienes de su propiedad en calidad de libres cargas, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en causa instruida por fraude, con el número 182 del corriente año, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de junio de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(B.—1.454)

CHAMBERI

Villena Piqueras (Enrique), natural de Madrid, de veinticuatro años, hijo de Francisco y Fermína, soltero, electricista, domiciliado últimamente en la calle del General Alvarez de Castro, 25, primero A, procesado en causa por tentativa de hurto, número 669 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión y llevar a efecto la misma, apercibido que de no verificarlo será

declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 7 de junio de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.456)

—(0)—

Moreno Onrrubia (Angel), natural de Madrid, hijo de Claudio y Gabina, de veintiséis años, soltero, sastre, domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Sánchez, número 10 (Mataderos), procesado en causa por tentativa de hurto, número 912 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiera lugar.

Madrid, 7 de junio de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.457)

CENTRO

García García (Jesús), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por estafa en causa número 861 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de junio de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Celestino Valledor.

(B.—1.458)

CHAMBERÍ

Alonso (Emilio) y Morales (Agueda), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en la calle de Antonio López, 3, comparecerán, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Sánchez Martínez, para ser oídos, sin juramento, en causa por estafa instruida en dicho Juzgado con el número 486 de 1932.

Madrid, 8 de junio de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.460)

HOSPITAL

Tovar Cabrera (Alejandro), natural de Segovia, de estado soltero, sin profesión, de veintisiete años de edad, cuyo domicilio o paradero actual se ignora, procesado por estafa en sumario número 377 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta capital, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesado, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de junio de 1932.—El Secretario, P. S. Cándido Rodríguez.—Adolfo Ortiz Casado.

(B.—1.484)

CENTRO

Belber Campos (Pedro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y nueve años,

hijo de Carlos y de Francisca, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, y en esta capital en la calle de Segovia, número 9, bajo, procesado por robo en sumario 749 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta capital, y Secretaría del Lcdo. don Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 8 de junio de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—C. Valledor.

(B.—1.472)

Soler Cerdeño (Gregorio), natural de Madrid, hijo de Enrique y de Valentina, de treinta y dos años, viudo, cesante y sin domicilio conocido, procesado en causa por estafa, sumario número 1.453 de 1931, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta capital, y Secretaría del Lcdo. don Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 9 de junio de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—C. Valledor.

(B.—1.475)

Argüelles Díaz (Antonio), natural de Bilbao, de estado soltero, profesión mecánico, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle del Rosario, número 4 (refugio), procesado por hurto en causa número 34 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de junio de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(B.—1.483)

GETAFE

Noriega Ojero (Juana), de estado viuda, profesión sus labores, mayor de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Delicias, 20, procesada por quebrantamiento de depósito judicial, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado instructor de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar, como comprendida en el número primero del artículo 1.835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 8 de junio de 1932.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de instrucción, (Firmado).

(B.—1.467)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Antonio Ramos Utrilla, bajo el número 463 de 1932, se cita a Adrián Román, que ha vivido últimamente en la calle de Francisco Rojas o Francisco Pozas, 4, para que comparezca en su Sala audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, ca-

lle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, seguido en este Juzgado y Secretaría de don José Cruz, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 4 de junio de 1932.—El Secretario, José Cruz.—Visto bueno: Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—1.450)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

En providencia del día de hoy, dictada en el rollo de antecedentes formado del sumario instruido en este Juzgado con el número 261 de 1928, por delito de hurtos, hoy en ejecución de la sentencia dictada por la Superioridad, entre otros dos más contra Casto Casero Delgado, que dijo tener su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Fernando Giráldez, número 18, donde manifestó el dueño de la casa no vivir ni conocer a dicho Casto, ignorándose su actual paradero y domicilio, se tiene acordado hacerle saber que por otra providencia de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, fecha 28 de agosto de 1931, le declaró indultado con los otros dos procesados de la totalidad de las penas de dos años de prisión correccional por cada uno de los tres delitos que le fueron impuestos por sentencia de 14 de julio del propio año, con arreglo al Decreto de indulto de 14 de abril de 1931, publicado en la «Gaceta» del 16, y acordándose también en dicha providencia se le advierta al referido Casto Casero que si en el plazo de tres años volviese a delinquir, quedará sin efecto la gracia concedida.

San Lorenzo de El Escorial, a 8 de junio de 1932.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

(Núm. 1.761) (B.—1.462)

LATINA

Olaya Díaz (Martín), natural de Madrid, hijo de Martín y de Josefa, de diecisiete años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Ramiro Molina, número 6, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión en el sumario número 419 del corriente año, por robo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de junio de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez instructor, Salvador Alarcón.

(Núm. 1.770) (B.—1.463)

BUENAVISTA

Toledo Castillo (José), de veintiséis años de edad, hijo de Eugenio y de Isabel, de estado soltero, natural de Cistierna, vecino de Madrid, de profesión mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 56, piso primero, procesado en causa por estafa número 935 de 1930, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 22 de abril último por

la Sección segunda de esta Audiencia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 11 de junio de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—1.487)

—(0)—

Pérez Cerro (Antonio), de diez y nueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Juan y de Tomasa, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en la calle de Ponce de León, número 11, procesado en causa por estafa, número 1.252 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 31 de mayo último, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 11 de junio de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—1.488)

Merino Bustos (Valentín), de diez y ocho de edad, hijo de Valentín e Isabel, soltero, natural de Madrid, profesión peluquero, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 60, procesado en causa por hurto con el número 895 de 1930, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 4 de mayo último por la Sección segunda de esta Audiencia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Madrid, 11 de junio de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—1.489)

CONGRESO

Por la presente se cancela y dejan sin efectos las requisitorias publicadas en la *Gaceta de Madrid* de 31 de diciembre de 1918 y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia de 4 de enero siguiente, llamando al procesado Sebastián Janeras Linares, natural de Madrid, hijo de Joaquín y de Ramona, procesado por resistencia, en sumario seguido en este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, número 278 de 1917.

Madrid, 11 de junio de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(B.—1.486)

CENTRO

Puente Campos (Silvino), natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años, hijo de Luciano y de Rosario, sin domicilio, procesado por estafa en causa número 326 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de junio de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(B.—1.468)

Prast Arquillo (Joaquín), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión pintor, de veintitrés años, hijo de Ricardo y de María, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Toledo, número 23, procesado por estafa en causa número 326 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de junio de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(B.—1.469)

—(—)

Drasler (Carlos), que usa el nombre de Nicolás Bussi, cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en la Pensión Ardanaz, sita en la avenida de Eduardo Dato, número 8, entresuelo, procesado por estafa en causa número 691 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de junio de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(B.—1.470)

—(—)

Peña Ladaga (Juan), natural de Huelva, de estado soltero, sin profesión conocida, de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Amalia, domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose su paradero, procesado por robo en causa número 622 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta capital, y Secretaría del Lcdo. don Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto la prisión del mismo, decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de junio de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—C. Valledor.

(B.—1.471)

JUZGADOS MUNICIPALES

CONGRESO

EDICTO

En virtud de acuerdo de esta fecha del señor Juez municipal del distrito del Congreso de esta capital, en los autos de juicio verbal que en el mismo se siguen a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea, en nombre de don Vicente Martínez de Lecea, contra don Eugenio Martín Díaz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta diferentes bienes correspondientes a un establecimiento de vinos sito en la calle de Argumosa, números siete y nueve, de esta capital, embargados al demandado en ejecución de sentencia y que pericialmente han sido valorados en la cantidad de mil cuarenta pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subas-

ta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; y

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las diez horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por su señoría, en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Firmado

V.º B.º

El Juez municipal,
Firmado

(A.—1.650)

HOSPICIO

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, a instancia de don Nicolás Martínez Peris, como apoderado de Hispano Olivetti, S. A., contra don Alvaro Vélez y Calderón, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos treinta y dos: El señor don Aquilino Sobrino Alvarez, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido a instancia de don Nicolás Martínez Peris, mayor de edad, abogado, de esta vecindad, en nombre de la Sociedad anónima Hispano Olivetti, contra don Alvaro Vélez Calderón, también mayor de edad, vecino de Madrid, Preciados, número veintuno, sobre pago de cuatrocientas dieciocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, por los conceptos en la demanda se expresan, intereses legales, costas y gastos,

Parte dispositiva

Fallo

Que declarando confeso al demandado, don Alvaro Vélez Calderón, en la certeza de la deuda reclamada en estos autos, le debo condenar y condeno a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al demandante Hispano Olivetti, S. A., o a quien legítimamente le represente, la suma de cuatrocientas dieciocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, por los conceptos que la demanda comprende, intereses legales de dicha suma desde la fecha de la demanda, hasta su completo, y las costas y gastos del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada al mismo en la forma prevenida en la Ley, a no ser que se solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo, Aquilino Sobrino (Rubricado).

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha; doy fe.—Ante mí, Santiago de la Escalera.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Alvaro Vélez y Calderón, cuyo domicilio del mismo se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

P. H.,

Manuel Asegurado

V.º B.º,

El Juez municipal,
Aquilino Sobrino

(A.—1.649)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Angel Martín Martínez, Juez municipal suplente de Chamartín de la Rosa,

Hago saber: Que el día once de julio próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta de un solar enclavado en este término municipal, calles de Carmelo con vuelta a la de Isabel Baltero, siendo la orientación de estas dos fachadas, la primera, o sea la de Carmelo, al Sur, y la de Isabel Baltero, al Este, con arreglo a las características determinadas en los autos de juicio verbal civil seguidos con el número 492 de 1931, a instancia de don Plácido Casado Rodrigo, contra don José Arias Prieto, sobre pago de pesetas, siendo la extensión superficial de dicho solar ciento ochenta y ocho metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos veintiocho pies también cuadrados.

Advertencias a los licitadores:

Primera

El tipo de subasta es de mil setecientas pesetas con treinta y seis céntimos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de aquél ni postor que no consigne el diez por ciento de ella.

Segunda

Dicha subasta se celebra sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador se conforma con ello.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Chamartín de la Rosa, a once de junio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Dr. Manuel Assende

Angel Martín

(A.—1.647)

SOCIEDAD ITALO IBERICA DE MINAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, el día 14 del actual, a las tres de la tarde, en la calle de Miguel Angel, 14, tercero, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Lectura de la Memoria anual.

Aprobación del Balance y cuentas del ejercicio de 1931.

Proposiciones del Consejo de Administración.

Los señores accionistas habrán de cumplir, para asistir a esta Junta, los preceptos del artículo 25 de los Estatutos.

Madrid, 1 de julio de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Carlos.

(A.—1.651)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 125.857, a nombre de don Jesús González Sánchez y doña Consuelo Contreras Mejía, indistintamente, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 1 de julio de 1932.—El Jefe de la Caja, Firmado.

(A.—1.648)

Potasas Reunidas, S. A.

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 13 del actual, a las diez y seis horas, en el domicilio social, calle de Campoamor, número 18 (antes 20), principal, para examinar las cuentas y el balance anual, cerrado en 30 de abril de 1932, acordar la distribución de beneficios y deliberar acerca de las propuestas que puedan ser sometidas a dicha Junta general.

A los fines de asistencia a esta Junta, se recuerda lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de julio de 1932.—La Gerencia, C. Deneumostier.—J. Medem.

(A.—1.646)

Consultorio Médico
PACIFICO, 93
Especialidades - - Consulta diaria
muy económica

ORIA Y GALINDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1
Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 5
MADRID

JULIAN VEGUILLAS
Compra-venta de alhajas, ropas
y efectos

Leganitos, 1 Clavel, 13
Imprenta Provincial.—Doctor Esquerdo, 70.—Teléfono 53202